

Sentencia del Tribunal General de 21 de enero de 2016 — BR IP Holder/OAMI — Greyleg Investments (HOKEY POKEY)

(Asunto T-62/14) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa HOKEY POKEY — Marca nacional denominativa anterior no registrada — Prueba del uso — Derecho a prohibir la utilización de la marca solicitada — Artículo 8, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Derecho de un Estado miembro — Obligación de motivación — Examen de oficio»]

(2016/C 090/20)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: BR IP Holder LLC (Canton, Massachusetts, Estados Unidos) (representantes: F. Traub, abogado, y C. Rohsler, Solicitor)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: I. Harrington, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Greyleg Investments Ltd (Baltonsborough, Reino Unido)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 22 de noviembre de 2013 (asunto R 1091/2012-4) relativa a un procedimiento de oposición entre BR IP Holder LLC y Greyleg Investments Ltd.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 22 de noviembre de 2013 (asunto R 1091/2012-4).
- 2) La OAMI cargará con sus propias costas y con las de BR IP Holder LLC.

⁽¹⁾ DO C 142 de 12.5.2014.

Sentencia del Tribunal General de 27 de enero de 2016 — DF/Comisión

(Asunto T-782/14 P) ⁽¹⁾

[«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios — Retribución — Comisión en interés del servicio — Indemnización por expatriación — Requisito previsto en el artículo 4, apartado 1, letra b), del anexo VII del Estatuto — Devolución de cantidades indebidamente pagadas»]

(2016/C 090/21)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: DF (Bruselas, Bélgica) (representante: A. von Zwehl, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: J. Currall y T. Bohr, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Tercera) de 1 de octubre de 2014, DF/Comisión (F-91/13, RecFP, EU:F:2014:228), en el que se solicita la anulación parcial de dicha sentencia.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *El Sr. DF cargará con sus propias costas y con las que haya incurrido la Comisión Europea en esta instancia.*

⁽¹⁾ DO C 89 de 16.3.2015.

Sentencia del Tribunal General de 21 de enero de 2016 — Laboratorios Ern/OAMI — michelle menard (Lenah.C)

(Asunto T-802/14) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa Lenah.C — Marca nacional denominativa anterior LEMA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]

(2016/C 090/22)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Laboratorios Ern, S.A. (Barcelona) (representante: S. Correa Rodriguez, abogada)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: S. Bonne, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: michelle menard GmbH — Berlin cosmetics (Berlín, Alemania)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 24 de septiembre de 2014 (asunto R 2260/2013-4) relativa a un procedimiento de oposición entre Laboratorios Ern, S.A., y michelle menard GmbH — Berlin cosmetics.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Laboratorios Ern, S.A.*

⁽¹⁾ DO C 46 de 9.2.2015.

Sentencia del Tribunal General de 21 de enero de 2016 — Rod Leichtmetallräder/OAMI — Rodi TR (ROD)

(Asunto T-75/15) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca comunitaria figurativa ROD — Marcas nacionales figurativas anteriores RODI — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 53, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Procedimiento de oposición anterior — Regla 39, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 2868/95»]

(2016/C 090/23)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Rod Leichtmetallräder GmbH (Weiden in der Oberpfalz, Alemania) (representantes: J. Hellenbrand y J. Biener, abogados)